



# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## Resolución de Alcaldía N° 051-2021-MDA/A.

Ananea, 25 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO.

### VISTOS:

Informe N° 001-2021-MDA/GM/CS, de fecha 25 de febrero del 2021, el presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2021-MDA, para Contratación de Bienes de Alimentos y/o Insumos para el Programa de Vaso de Leche de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, con un monto de valor estimado de S/ 340,433.18 (Trescientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y tres con 18/100 soles), bajo el sistema de contratación de suma alzada;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, todo procedimiento de selección de contratación de administración sujeta a la Ley de Contratación del Estado, requiere de la tramitación es el conjunto de documentos que contiene todas las actuaciones relativas a la contratación de bienes, servicios u obras. Se inicia con la formulación del requerimiento de área usuaria y concluye con la culminación del contrato de bienes, servicios y obras;

Que, el artículo 47° del citado Reglamento, establece 47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante artículo 48° del citado Reglamento, establece 48.1. Las bases de la Licitación Pública, el Concurso Público, la Adjudicación Simplificada y la Subasta Inversa Electrónica contienen: a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la Ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; c) El valor referencial con los límites inferior y superior que señala en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley, cuando corresponda. Estos límites se calculan considerando dos (2) decimales. Para ello, si el límite inferior tiene más de dos (2) decimales, se aumenta en un dígito el valor del segundo decimal; en el caso del límite superior, se considera el valor del segundo decimal sin efectuar el redondeo; d) La moneda en que se expresa la oferta económica; e) El sistema de contratación; f) La modalidad de ejecución contractual, cuando corresponda; g) Las fórmulas de reajuste, cuando correspondan; h) El costo de reproducción; i) Los requisitos de calificación; j) Los factores de evaluación; k) Las instrucciones para formular ofertas; l) Las garantías aplicables; m) En el caso de ejecución de obras, cuando se hubiese previsto las entregas parciales del terreno; n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda. (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2020-MDA/A. de fecha 18 de febrero del 2021, se aprueba el expediente de contrataciones del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2021-MDA, para Contratación de Bienes de Alimentos y/o Insumos para el Programa de Vaso de Leche de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea; con un monto de valor estimado de S/ 340,433.18 (Trescientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y tres con 18/100 soles), bajo el sistema de contratación de suma alzada;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2020-MDA/A. de fecha 23 de febrero del 2021, se designó el comité de selección que llevará a cabo la Adjudicación Simplificada;

Que, mediante informe del visto, el Comité de Selección ha elaborado y a enviado las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2021-MDA, para Contratación de Bienes de Alimentos y/o Insumos para el Programa de Vaso de Leche de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea; con un monto de valor estimado

P á g . 1 | 2

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



# Municipalidad Distrital de Ananea

## CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

de S/ 340,433.18 (Trescientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y tres con 18/100 soles), bajo el sistema de contratación de suma alzada; tomando como iniciativa las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE, bajo los lineamientos establecidas en las características técnicas adjuntas al requerimiento técnico mínimo, resumen ejecutivo, norma de contrataciones (Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento, modificatorias, diversos pronunciamientos y directivas emitidos por el OSCE) con el fin de iniciar las pautas administrativas para proceder con la contratación;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de contrataciones del Estado- Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las facultades conferida por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas de la materia;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2021-MDA**, para contratación de Bienes de Alimentos y/o Insumos para el Programa de Vaso de Leche de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Ananea, con un monto de valor estimado de S/ 340,433.18 (Trescientos cuarenta mil cuatrocientos treinta y tres con 18/100 soles), bajo el sistema de contratación de suma alzada;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **REMITIR** al Comité de Selección, las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo procedimiento de selección.

**ARTICULO TERCERO.** - **FACULTAR** al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Ananea, su publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFICAR**, la presente resolución a Gerencia Municipal, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Comité de Selección y demás instancias administrativas correspondientes de la Municipalidad para conocimiento y acciones pertinentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo y su anexo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)), bajo responsabilidad.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Cc.
- Alcaldía
  - Gerencia Municipal.
  - COMITÉ (S)
  - ULCP.
  - UTI.
  - Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
ALCALDIA  
ANANEA  
Tec. Leonardo Ruana Mamani  
DNI 02548203  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA  
SECRETARIA GENERAL  
Luz Diane Lope Lope  
CAP. 4142